



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 28 de Noviembre de 1988.-

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 126/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de fecha 25/XI/ppdo. ha sancionado, por unanimidad, la Ordenanza que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1.129.-

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica que obra a fojas 2 del presente expediente N° 126/88, el que forma parte de la presente Ordenanza y que fuera aprobado en Sesión del Consejo de Administración, realizada en fecha 15/IX/1988 - Acta N° 666.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1° de Septiembre de 1988.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

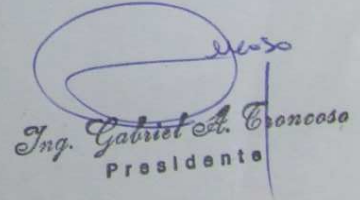
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente